

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

9414 *INMOBILIARIA IKASA DIVISIÓN PROMOCIÓN, S.L.
(SOCIEDAD TOTALMENTE ESCINDIDA)
IKASA ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA, S.L.,
AGRUPACIÓN DE EXPERTOS INMOBILIARIOS PROMOCIÓN, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

Escisión total.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Junta General de la sociedad "Inmobiliaria Ikasa División Promoción, S.L.", ha acordado, con fecha 11 de octubre de 2016, la escisión total de la sociedad Inmobiliaria "Ikasa División Promoción, S.L.", que se disolverá sin liquidación, transmitiendo la totalidad de su patrimonio en bloque y por sucesión universal a las sociedades beneficiarias de nueva creación "Ikasa Actividad de Promoción Inmobiliaria, S.L." y "Agrupación de Expertos Inmobiliarios Promoción, S.L.", todo ello, en los términos previstos en el Proyecto de Escisión, el cual quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 6 de julio de 2016.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad totalmente escindida a obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 44 de la LME, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad totalmente escindida, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos adoptados, en los términos legalmente previstos.

Madrid, 12 de octubre de 2016.- Ivan Francisco Rodríguez Puente, Diego Rodríguez Puente y Haryan Rodríguez Puente, Consejeros Delegados de "Inmobiliaria Ikasa División Promoción, S.L."

ID: A160075957-1